

30 JUN 2021
José C. Paz, RESOLUCIÓN C. S. N° 79

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, las Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR N° 54 del 11 de junio de 2018, N° 120 del 29 de octubre de 2018, N° 109 del 22 de agosto de 2019, N° 35 del 27 de mayo del 2020 y el Expediente N° 0000366/2021 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ tiene por misión *"la enseñanza en educación superior, así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y al desarrollo"* e incluye, entre sus fines, desarrollar estudios de posgrado, facilitando el acceso de los graduados a ellos (Artículos 2° y 3° del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que el inciso f) del Artículo 3° del Estatuto de la UNIVERSIDAD, incluye entre sus fines desarrollar estudios de posgrado, facilitando a los graduados de la Universidad el acceso a ellos.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ garantiza el derecho de acceso y permanencia en la enseñanza a quienes hayan reunido los requisitos correspondientes, establecidos por el CONSEJO SUPERIOR, para las carreras de pregrado, grado y posgrado de la UNIVERSIDAD, siendo que -a su vez- la enseñanza de posgrado es objeto de la política que a tal efecto establezca el

M

CONSEJO SUPERIOR, centralizando su administración en la dependencia que se cree a tal efecto (artículos 9° y 12° del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que mediante la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 54/2018 se aprobó el REGLAMENTO DE POSGRADO.

Que mediante la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 120/2019 se aprobó el REGLAMENTO SOBRE HONORARIOS DOCENTES Y ARANCELES para los posgrados de la UNPAZ.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 109/2019 se creó la carrera MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS, la cual cuenta con reconocimiento oficial provisorio por parte de la CONEAU según Acta N° 529 - EX-2019-83005401-APN-DAC#CONEAU.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 35/2020 se creó la carrera DIPLOMATURA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS.

Que la Escuela de Posgrado y el Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades (IESCODE) estimaron pertinente iniciar el dictado de la MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS en el presente año 2021, ofreciendo la posibilidad de cursar el segundo año de la MAESTRÍA a los/las estudiantes que finalizaron la DIPLOMATURA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS en la cohorte 2020 así como una nueva cohorte de la citada DIPLOMATURA.

Que en lo que referente al financiamiento el artículo 50 del Reglamento de Posgrado establece que los POSGRADOS podrán ser arancelados, debiéndose contemplar un programa de becas, que contemple prioritariamente a los/as graduados/as, docentes y Nodocentes de la UNPAZ.

M

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, la SECRETARÍA GENERAL y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su competencia, de acuerdo a las atribuciones conferidas por las normas de estructura.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso d) del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

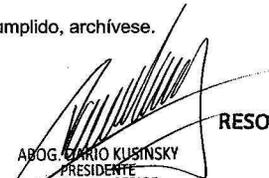
ARTÍCULO 1°. - Establécese el arancel y la forma de pago para la cohorte 2021 de la MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS de acuerdo al detalle que se presenta en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Establécese el arancel y la forma de pago para la cohorte 2021 de la DIPLOMATURA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS, de acuerdo al detalle que se presenta en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - Autorícese a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de la ejecución de la MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS y de la DIPLOMATURA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS. A tales efectos, la ESCUELA DE POSGRADO certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 4°. - Establécese que los recursos y los gastos que generen la presente medida serán imputados a la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios del presupuesto de esta UNIVERSIDAD, en las partidas específicas correspondientes.

ARTÍCULO 5°. - Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.



ABOG. MARIO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION C. S. N°



H.C. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

ANEXO
RESOLUCIÓN C. S. N° 79
ANEXO I
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS
- Cohorte 2021 (COMPLETA Y SEGUNDO AÑO)
I. Presupuesto

<i>Concepto</i>	<i>Parámetros</i>	<i>Costo</i>
Honorarios Docentes	580 hs. x \$ 1.300.- la UVR	\$ 754.000.-
Dirección académica	CLS x 22 meses x \$33.000.-	\$ 726.000.-
Coordinación académica	CLS x 22 meses x \$22.000.-	\$ 484.000.-
Material Bibliográfico, Certificaciones, Difusión, Publicidad		\$ 10.000.-

II. COHORTE COMPLETA 2021
a. Aranceles

<i>Aranceles</i>	<i>en una cuota</i>	<i>en cuotas</i>
Comunidad UNPAZ (docentes, Nodocentes, graduados/as)	\$ 65.000.-	10 cuotas de \$ 7.800.-
Otros/as interesados/as	\$ 110.000.-	10 cuotas de \$ 13.000.-

b. Forma de Pago:

- Graduadas/os-Nodocentes-Docentes UNPAZ:
 - o Pago de la suma única y total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00.-)
 - o DIEZ (10) cuotas de PESOS SIETE MIL OCHOSCIENTOS (\$7.800,00.-)
- Otras/os interesados/as:
 - o Pago de la suma única y total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00.-)
 - o DIEZ (10) cuotas de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 13.00,00.-)
- Para la inscripción se deberá abonar lo correspondiente a UNA (1) CUOTA, que luego - si se pagara todo en una sola suma- se restará del total correspondiente.

1 Calculados a febrero de 2021: \$ 1300 la UVR de acuerdo a Resolución Rectoral N° 42/2021.

III. COHORTE SEGUNDO AÑO 2021²ANEXO
RESOLUCIÓN C S M° 79a. Aranceles

<i>Aranceles</i>	<i>en una cuota</i>	<i>en cuotas</i>
Comunidad UNPAZ (docentes, Nodocentes, graduados/as)	\$ 18.500.-	6 cuotas de \$ 3.800.-
Otros/as interesados/as	\$ 38.500.-	6 cuotas de \$ 7.500.-

b. Forma de Pago:

- Graduadas/os-Nodocentes-Docentes UNPAZ:
 - o Pago de la suma única y total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$18.500,00.-)
 - o o SEIS (6) cuotas de PESOS TRES MIL OCHOSCIENTOS (\$3.800,00.-)
- Otras/os interesados/as:
 - o Pago de la suma única y total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$38.500,00.-)
 - o o SEIS (6) cuotas de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00.-)
- Para la inscripción se deberá abonar lo correspondiente a UNA (1) CUOTA, que luego - si se pagara todo en una sola suma- se restará al total correspondiente.

² Se contempla en este cálculo que la cursada del segundo año de la carrera de posgrado para este grupo de estudiantes prevé el dictado de seminarios compartidos con la cohorte que inicia la Maestría.

**ANEXO
RESOLUCIÓN C. S. N° 79**
ANEXO II
**DIPLOMATURA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS
- Cohorte 2021**
I. Presupuesto

<i>Concepto</i>	<i>Parámetros</i>	<i>Costo</i>
Honorarios Docentes ³	230 hs. x \$ 1.300.- la UVR	\$ 299.000.-
Dirección académica ⁴	CLS x 5 meses x \$33.000.-	\$ 165.000.-
Coordinación académica	CLS x 5 meses x \$22.000.-	\$ 110.000.-
Material Bibliográfico, Certificaciones, Difusión, Publicidad		\$ 10.000.-

II. Aranceles

<i>Aranceles</i>	<i>en una cuota</i>	<i>en cuotas</i>
Comunidad UNPAZ (docentes, Nodocentes, graduados/as)	\$ 25.000.-	7 cuotas de \$ 4.000.-
Otros/as interesados/as	\$ 45.000.-	7 cuotas de \$ 7.000.-

c. Forma de Pago:

- Graduadas/os-Nodocentes-Docentes UNPAZ:
 - o Pago de la suma única y total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00.-)
 - o SIETE (7) cuotas de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00.-)
- Otras/os interesados/as:
 - o Pago de la suma única y total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00.-)
 - o SIETE (7) cuotas de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00.-)
- Para la inscripción se deberá abonar lo correspondiente a UNA (1) CUOTA, que luego - si se pagara todo en una sola suma- se restará al total correspondiente.

³ Calculados a febrero de 2021: \$ 1300 la UVR de acuerdo a Resolución Rectoral N° 42/2021.

⁴ Para el cálculo de los honorarios correspondientes a la Dirección y Coordinación Académica se prevé la concurrencia de la Diplomatura con la Maestría, donde también se ha previsto este rubro.